

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO *DR. VICTOR HUGO MARTEL*
Subsecretario *Director*

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 03 DE OCTUBRE DE 2014 EDICION N° 9.700

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 155/14 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403040909-23.329-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a funcionario o agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 156/14 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403090306-20.322-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C., conforme las razones expuestas en los considerandos, por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159 y su reglamentación, Anexo I Resolución T.C. N° 22/07.

Resolución N° 157 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403251109-23.594-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a funcionarios o agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 158 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403150908-22.440-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 159 - Sala I **Expte. N° 403060611-24.738-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. B, Ley N° 4.159.

Resolución N° 162/14 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403200911-24.857-E**

Ordenar el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 164/14 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403031209-23.618-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial imputable a agente o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 169/14 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403200607-21.475-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b Ley N° 4.159.

Resolución N° 170/14 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403140711-24.800-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 171/14 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403030408-22.122-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b) Ley N° 4.159.

Resolución N° 173/14 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403061205-20.116-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b) Ley N° 4.159.

Resolución N° 174/14 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403100309-22.969-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 187/14 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403090605-19.680-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 188/14 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403240907-21.592-E**

Ordenar el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 189/14 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403060405-19.563-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 190/14 - Acuerdo Sala I **Expte. N° 403030304-18.628-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 16/14 - Acuerdo Sala II **Expte. N° 402300413-25.938-E**

Declara responsables solidarios a los sucesores y/o herederos del Sr. Ramón Benigno Cantero, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil ciento veintinueve pesos con 56/100 (\$ 1.482.129,56). For-

mula a los sucesores y/o herederos del Sr. Ramón Benigno Cantero, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, reparo. Aplica a los sucesores y/o herederos del Sr. Ramón Benigno Cantero, al Sr. Claudio Cantero y a la Sra. Claudia Leonor Cantero, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Un mil pesos (\$ 1.000,00) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4° de la presente.

Resolución N° 18/14 - Acuerdo Sala II
Expte. N° 402300513-25.979-E

Declara responsables solidarios al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Sra. Nélide del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramírez, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000,00). Declara responsables solidarios al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Sra. Nélide del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramírez, por los hechos objeto de la presente causa; condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos setenta y cinco pesos con 23/100 (\$ 875,23). Formula al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Sra. Nélide del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramírez, reparos. Formula al Dr. Hugo Abel Sager, reparo. Aplica al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Sra. Nélide del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramírez, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno. Aplica al Dr. Hugo Abel Sager, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4.159, por Quinientos pesos (\$ 500,00). Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Treinta y siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos con 88/100 (\$ 37.868,88); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159. Intima a los responsables al pago de los cargos formulados y de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 6° de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E:29/9 V:3/10/14

—*—
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 130/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403270902-17426-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 133/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403040902-17378-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 139/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403100309-22970-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

tencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 140/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403050808-22375-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 146/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403280607-21490-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 161/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403071108-22633-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 163/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403090609-23196-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a funcionario o agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Resolución N° 165/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403090210-23723-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 166/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403170706-20722-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 167/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403070406-20496-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 168/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403140809-23291-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° N° 175/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403011205-20108-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 176/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403310707-21185-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 177/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403040909-23331-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

Resolución N° 178/14 – Acuerdo Sala I
Expte. N° 403040909-23328-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 179/14 – Acuerdo Sala I**Expte. N° 403201005-19940-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 180/14 – Acuerdo Sala I**Expte. N° 403171108-22661-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 181/14 – Acuerdo Sala I**Expte. N° 403030909-23323-E**

Ordenar el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

Resolución N° 182/14 – Acuerdo Sala I**Expte. N° 403220306-20445-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b) Ley N° 4.159.

Resolución N° 183/14 – Acuerdo Sala I**Expte. N° 403200911-24859-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 184/14 – Acuerdo Sala I**Expte. N° 401300113-25711-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – RECUPERO DE CREDITOS – EX – PRODERNEA – Ejercicio 2013", con el siguiente movimiento de fondos: INGRESOS: Ciento cincuenta mil cuatrocientos nueve pesos con 61/100 (\$ 150.409,61); EGRESOS: Un mil doscientos veintinueve pesos con 68/100 (\$ 1.221,68) y un SALDO al 31-12-13 de Ciento cuarenta y nueve mil ciento ochenta y siete pesos con 93/100 (\$ 149.187,93).

Resolución Sala I N° 185/14**Expte. N° 401300113-25707-E**

Aprueba el Informe N° 16/2014 del Fiscal Cr. Luis María Del Cerro, obrante en fs. 149/154 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO SOLIDARIO - Ejercicio 2013".

Corre traslado de copia autenticada del Informe del Fiscal N° 16/2014, obrante en fs. 149/154, a las autoridades para su conocimiento, al Fiscal actuante y oportunamente, dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Resolución N° 186/14 – Acuerdo Sala I**Expte. N° 403140205-19344-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b - Ley N° 4159.

Resolución N° 191/14 – Acuerdo Sala I**Expte. N° 403091209-23640-E**

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente o funcionario alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 35/14 – ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402-111113-26260-E**

Libera de responsabilidad contable al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Cra. Graciela Cristina Liva, a la Sra. Nélida del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella

Ramírez. Formula al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Cra. Graciela Cristina Liva, a Sra. Nélida del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramírez, Reparos.

Aplica al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Angel Timoteo Lind, a la Cra. Graciela Cristina Liva, a la Sra. Nélida del Carmen Morel y a la Sra. Dorys Stella Ramírez, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E:1/10 V:6/10/14

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 220/14 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401300113-25703-E**

Impone al Cr. Christian Herman Müller, Director de Administración a/c. del Ministerio de Desarrollo Social una multa de Dos mil pesos (\$ 2.000,00), de conformidad con lo previsto en el Art. 6° apart. 5 inc. a) subinc. 2 de la Ley N° 4159.

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra**Secretario*

s/c

E:3/10 V:8/10/14

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Casa Hlebovich S.R.L. s/ Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1210/14, Secretaría N° 4, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 4470716, N° 4470717 y N° 4470718 perteneciente a la cuenta corriente N° 000014-00, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, que podrán hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 11 de agosto de 2014.

*Dra. Norma Cristina Avalos**Abogada/Secretaria*

R.N° 155.985

E:3/9 V:6/10/14

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, en autos: "**Juárez, María Estela s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 2.307/13, resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2014. **Autos y vistos. Resuelvo:** l) Ordenar la cancelación del plazo fijo Nro. 00625646 a nombre de la Sra. María Estela JUAREZ, emitido el día 12/09/2013, por la suma de \$ 4.802,80, con fecha de vencimiento el 11/11/2013 del Nuevo Banco del Chaco SA, Sucursal Sáenz

Peña. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.Nº 156.221 E:17/9 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial Nº 1, S. Peña), en autos: "**Barrios, Sebastián Ariel s/Cancelación de Cheque**" (Expte. Nº 2.193/13), **resuelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria Nº 378-007956/3, correspondiente al Banco CREDICOOP, cuyo titular es el Sr. José Eduardo ESTEVEZ (D.N.I. Nº 23.445.532) y pertenecientes a los cheques Nº 87175692, 87175699 y 87175700. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos...". Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.Nº 156.244 E:17/9 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Juzg. Civil y Comercial Nº 1, S. Peña), en autos: "**Plyntiuk, Alex Ariel s/Cancelación de Cheque**" (Expte. Nº 1.157/14), **resuelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques Nros. CPD16400132 y CPD16400133 pertenecientes a la cuenta bancaria Nº 164374063/5 a nombre de Walter Darío BONETTINI (D.N.I. Nº 17.341.181), del BANCO SANTANDER RIO S.A. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.Nº 156.245 E:17/9 V:22/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, tercer piso, Resistencia, ordena publicar edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de dar a conocer lo dispuesto en resolución del 16/06/14, mediante la cual decreta la cancelación de los cheques Nº 67770051 y Nº 67770052 de la cuenta corriente Nº 0517/02103837/98 perteneciente a la firma comercial VIA COMERCIAL S.A., CUIT Nº 33-71121932-9, cuya entidad bancaria es Estandar Bank, Sucursal Resistencia, hoy Industrial and Comercial Bank of China (Argentina) ICBC, como también se hace saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en los autos caratulados: "**Acuña Enrique Gilberto s/Cancelación de Cheque**", Expte. Nº 1691/13. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.Nº 156.259 E:19/9 V:24/10/14

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal Nº 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a VICTOR HUGO CASTILLO, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**ALFONSO, FABIAN; CASTILLO, VICTOR HUGO S/ ROBO**", Expte. Nº 6870/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2014.- Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Victor Hugo CASTILLO no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de recibirsele declaración de imputado en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de VICTOR HUGO CASTILLO (a) "DURACELL", cuyos datos de identidad son los siguientes: argentino, 24 años de edad, soltero, instruido, nacido el 11/07/1990 en Quitilipi, DNI manifiesta no recordar, de profesión carpintero, con ultimo domicilio declarado en Quinta 49 de la localidad de Quitilipi, hijo de Victor CASTILLO y de Nini ENRIQUE, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not.-..." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal Nº3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia. R. S. Peña, 17 de septiembre de 2014.

Dra. Claudia Ortega, Secretaria

s/c. E:24/9 V:3/10/14

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en lós caratulados: "**GONZÁLEZ JUAN CARLOS (a) "mamadera" S/ ROBO**", Expte. Nº 98/779/07, que se tramitan por ante la Secretaría Nº 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JUAN CARLOS GONZÁLEZ, DNI. Nº 22.438.236, argentino, albañil, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 03 de enero de 1974, hijo de JUAN CARLOS GONZÁLEZ y de SABINA ALMEIDA, domiciliado en calle 21 entre 12 y 14 - Barrio obrero- de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "Nº 84 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los once días del mes de noviembre del año dos mil once,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESSEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JUAN CARLOS GONZÁLEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2014.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c. E:24/9 V:3/10/14

>*<

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana SOSA ELBA ESTER, que en la causa caratulada "**CARRIZO ANDREA**

JAQUELINA y SOSA ELBA ESTER S/ SUP. INFR. ART. 9 DEL CODIGO DE FALTAS", Expte. N° 208/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 16 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ... SOSA ELBA ESTER, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, tipificada por el art. 9 de la Ley provincial N° 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 C.P.P. y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- FDO: JUEZ DE PAZ Suplente Dra. Mariel Pelaye. SECRETARIA N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria

s/c. E:24/9 V:3/10/14

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SARCO JUAN DARDO, DNI: 30.824.739, que en la causa caratulada "**SARCO JUAN DARDO S/ SUP. INFR. ARTS. 56, 61 y 71 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 018/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 16 de septiembre de 2014.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SARCO JUAN DARDO DNI N° 30.824.739, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b), MALOS TRATOS, art. 61 y EBRIEDAD, art. 71 inc. a, todo de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia, recuperando su libertad definitiva. - FDO: JUEZ DE PAZ Suplente Dra. Mariel Alejandra Pelaye. SECRETARIA N° 2: Abogada Natalia Schibert.-

Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria

s/c. E:24/9 V:3/10/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Rolando Alfredo BARRIOS, D.N.I. N° 36.564.984, argentino, domiciliado en Av. 25 de Mayo 4000, Resistencia, Chaco, hijo de Ricardo Barrios y de Mirta Ponce, nacido en Resistencia, Chaco, el 2 de mayo de 1992, Pront. Prov. N° 0049274 RH y Pront. Nac. N° ..., que en los autos caratulados: "**Barrios, Rolando Alfredo s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. 55/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 381, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Rolando Alfredo Barrios, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario provisorio, Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, ... de septiembre de 2014.

*Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio*

s/c E:26/9 V:6/10/14

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GALVAN, Oscar Orlando, DNI: 33.619.585, que en la causa caratulada: "**Véliz, J. José y Galván, O. Oscar s/Sup. Infr. Art. 9 del Cód. de Faltas y Juárez, S. David; Galván, A. Fabián y Lugo, A. Elías s/Sup. Infr. Art. 56 del Código de Faltas**", Expte. N° 250/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 17 de septiembre de 2014. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a ... Galván, Oscar Orlando, DNI: 33.619.585, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de *responsabilidad de los padres*, art. 9 de la citada ley de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia, recuperando su libertad definitiva. Fdo.: Juez de Paz suplente, Dra. Mariel Pelaye. Secretaria N° 2: Abogada Natalia Schibert.

*Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria*

s/c E:26/9 V:6/10/14

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Agapito FRANCO, D.N.I. N° 18.687.851, sin apodos, argentino, soltero, sin instrucción, jornalero, de 48 años de edad, nacido el 26 de agosto de 1966 en Tres Isletas, Chaco, hijo de Ramón Franco (f) y de Candelaria Ríos (f), domiciliado en Quinta Lalo, de Juan José Castelli; se ejecuta la sentencia N° 53 de fecha 11 de junio de 2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en cumplimiento de la sentencia N° 53 de fecha 11 de junio de 2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...1) Condenando a Agapito Franco, de circunstancias personales ya filiadas en estos actos actuados, a la pena de **veinte (20) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. P., como autor penalmente responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo* (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párr. en función del 4° párr., inc. b) del C.P.), y del delito de *Abuso sexual agravado por el vínculo* (art. 119, 1° párrafo, en función del 4° párrafo, inc. b) del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.). Sin costas. 2)... 3)... 4)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo –Juez Sala Unipersonal– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. María Silvina Nasi, Secretaria". Juan José Castelli, 18 de septiembre de 2014.

*Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio*

s/c E:26/9 V:6/10/14

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Pedro Osvaldo LOPEZ, D.N.I. N° 20.709.830, que en la causa

caratulada: "López, Pedro Osvaldo s/Presunta infracción Ley 4.209", Expte. N° 180/2014 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 1 de agosto de 2014. Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I.- Encuadrar al prevenido Pedro Osvaldo López, D.N.I. N° 20.709.830, en los artículos 37 (Portación de armas), 56 inc. «b» (Perturbaciones. Desórdenes), 71 inc. «a» (Ebriedad) y 117 (Intromisión indebida) de la Ley 4.209 sancionándolo al mismo con **tres (3) días de arresto** a contar del momento de su detención preventiva, dándose por cumplida dicha sanción, según constancias de autos. II.- Procédase al decomiso de: Un (1) cuchillo marca Kitchen Prince Class Stainless Steel y un (1) hacha con cabo de madera roto; librándose oportunamente oficio a la Sala de Armas de esta ciudad a sus efectos. III.- Notifíquese personalmente o por cédula. Regístrese. Cumplido, archívese. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado".

Dra. Gladys Cristina Breska
Abogada/Secretaria

s/c E:26/9 V:6/10/14

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber que ha resuelto notificar por Edictos al **Sr. RAMOS, JORGE LUIS, D.N.I. N° 21.804.848 y a la Sra. SHORT, SONIA NOELIA, D.N.I. N° 29.457.084**, de la Resolución de Directorio N°0503/23/2014, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 11 de agosto de 2014. VISTO...y, CONSIDERANDO..., EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE: ARTICULO 1°: RESCINDIR el Contrato de Adjudicación suscrito entre el I.P.D.U.V. y el grupo familiar Adjudicatario N°72196, Sr. RAMOS, JORGE LUIS, D.N.I. N°21.804.848 y la Sra. SHORT, SONIA NOELIA, D.N.I. N°29.457.084, por incumplimiento de las cláusulas 2ª y 4ª sobre la unidad habitacional identificada como Manzana 01 Parcela 02 del Plan "100 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconversión" de la ciudad de Resistencia. ARTICULO 2°: NOTIFICAR en el domicilio contractual y por Edictos a los señores RAMOS, JORGE LUIS, D.N.I. N°21.804.848 y la Sra. SHORT, SONIA NOELIA, D.N.I. N°29.457.084, sito en Manzana 01 Parcela 02 del Plan "100 Viviendas Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconversión" de la ciudad de Resistencia. ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días y archívese." Fdo. Ing. Oscar Domingo Peppo, Presidente y Dr. Mirko Christian Nicolich, Vocal.

Ing. Oscar Domingo Peppo
Presidente

s/c E:29/9 V:3/10/14

>*<

EDICTO.- Dra. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, en los autos caratulados: "**LABORATORIOS RICHMOND DIVISION VETERINARIA S.A. C/MIÑO, SERGIO ANIBAL S/EJECUTIVO**", Expte. N°12366/11; que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de la Décimo Segunda Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Planta baja donde se ha dispuesto librar el presente edicto, con el objeto de notificarse la sentencia monitoria dictada en autos al ejecutado SERGIO ANIBAL MIÑO, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento

de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. La Sentencia en su parte pertinente dice Resistencia, 30 de noviembre de 2011. AUTOS Y VISTOS:.... y CONSIDERANDO: I) Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SERGIO ANIBAL MIÑO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$28.940,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$8.682,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA y - TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$43.456,00) (capital: \$28.940,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$8.682,00 y honorarios: \$5.834,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda, con facultades de ley, debiendo transcribirse los Arts. 509 inc. 2° y 3°, 515 y 214 del C.P.C.C; y el Art. 35 del Decreto-Ley 15348/45 ratificado por Ley 12962. Dese autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrentes y/o personas que éste/os indique/n.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios de los Dres. SERGIO ESTEBAN GARCIA y HECTOR ANTONIO PEDONE, en la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA Y CUATRO (\$2.084,00), en el carácter de Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente y PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES, (\$833,00), en el carácter de Apoderados, a cada uno ellos, respectivamente, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. JUEZ. La providencia que dispone el libramiento del presente en su parte pertinente dice://sistencia, 11 de junio de 2014.-NM Al escrito de fs...100: A lo solicitado, atento lo informado en la diligencia que se agrega a fs. 104, demás constancias de la causa, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria dictada en autos al ejecutado SERGIO ANIBAL MIÑO, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12, 19 de septiembre de 2014.

Lorena Staroselsky, Secretaria

s/c E:29/9 V:3/10/14

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre dos, de esta ciudad, citando y emplazando por tres (3) días a los herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **“Ortiz, Luis y Campusano de Ortiz, Isidora s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 8.428/13. Not. Dr. Julián Fernando Benito Flores, juez. Resistencia, 3 de septiembre de 2014.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 156.395 **E:29/9 V:3/10/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación; Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 2, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ZACARIAS, Norma Gladys, D.N.I. N° 13.592.470, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulado: **“Zacarias, Norma Gladys s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 8.541/14. Publíquese por tres (3) días. Resistencia, 22 de septiembre de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 156.397 **E:29/9 V:3/10/14**

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 16, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, Resistencia, Chaco. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en la causa caratulada: **“Valussi, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 13.223/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de abril de 2014.

Raúl Alberto Juárez, Abogado/Secretario

R.N° 156.398 **E:29/9 V:3/10/14**

>*<

EDICTO.- Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. TOLEDO, Raúl, DNI 7.424.143, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Toledo, Raúl s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.915/08. Resistencia, 19 de marzo del 2013.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 156.403 **E:29/9 V:3/10/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de RAGINIA, Mariano (MI 07.916.295) y Doña Dora OLIVELLO de RAGINIA (MI 13.596.749) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **“Raginia, Mariano y otro s/Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.307/14, que tramita ante la Secretaría N° 3 del Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con

asiento en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña. Pcia. R. S. Peña, 16 de septiembre del año 2014.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 156.410 **E:29/9 V:3/10/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. Címbaro, Canela Patricia Lorena, Jueza Civil y Com. y Lab. N° 2, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Don CÁCERES, Neri Cleto, D.N.I. N° 7.454.303, y de Doña FIGUEROA, Nelida, D.N.I. N° 3.626.792, en los autos caratulado: **“Caceres, Neri Cleto y Figueroa, Nelida s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 450/13, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. N° 2, Juez: Dra. Címbaro, Canela Patricia, Secretaria a cargo del Dr. Bernad, Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 9 de junio de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 156.414 **E:1/10 V:6/10/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. Címbaro, Canela Patricia Lorena, Jueza Civil y Com. y Lab. N° 2, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Don HEREDIA, Julian, M.I. N° 3.047.562, y de Doña GOMEZ de HEREDIA, Maria Leonor, M.I. N° 6.578.069, en los autos caratulado: **“Heredia, Julian y Gomez de Heredia, Maria Leonor y/o Gomez, Leonor s/Sucesion Ab-Intestato”**, Expte. N° 935/13, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. N° 2, Juez: Dra. Címbaro, Canela Patricia, Secretaria a cargo del Dr. Bernad, Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 9 de junio de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 156.415 **E:1/10 V:6/10/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. Címbaro, Canela Patricia Lorena, Jueza Civil y Com. y Lab. N° 2, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Doña IVANOVA, Stoika Nacova, C.I. N° 310.183, en los autos caratulado: **“Ivanova, Stoika Nacova s/Sucesion Ab-Intestato”**, Expte. N° 688/13, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. N° 2, Juez: Dra. Címbaro, Canela Patricia, Secretaria a cargo del Dr. Bernad, Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Charata, Chaco, 27 de mayo de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 156.416 **E:1/10 V:6/10/14**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Coronel Du Graty, a cargo del Sr. José F. Mateo, Juez de Paz Suplente a cargo, sito en calle Mármol y Sargento Cabral, de Coronel Du Graty (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario del causante Irene Lucia KABERSTEIN, D.N.I. N° 2.421.435, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **“Kaberstein, Irene Lucia**

s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 709/14. Coronel Du Graty, 22 de septiembre de 2014.

Celia Beatriz Ferrer, Secretaria

R.N° 156.417 E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Juez, Sec. 3, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ILLA, Felix, D.N.I. 7.534.634, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Illa, Felix s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte N° 1.329/14. Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2014.

*Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria*

R.N° 156.418 E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. de J. J. Castelli, Chaco, en autos: **"Diaz, Valentin s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 304, Año: 2014, Secretaria a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ, Valentin, DNI N° 7.907.115, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 17 de septiembre de 2014.

*Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria*

R.N° 156.421 E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dario Antonio VILCHE, D.N.I. 30.626.431, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Vilche, Dario Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 1.078/14. Sáenz Peña, 18 de julio de 2014.

*Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria*

R.N° 156.424 E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- La Sra. juez de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, Dra. Gabriela N. Ponce, Secretaría N° 1, sito en calle B. Mitre s/n, en autos caratulados: **"Ferreyra, Amado Serafin s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.400/14, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SR. FERREYRA, Amado Serafin, a fin hacer valer sus derechos. Las Breñas, ... de ... de 2014.

Dra. Miriam A. Aguirre, Secretaria

R.N° 156.430 E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Luis Antonio LANDRIEL, L.E. 4.249.799, para que en el termino de treinta (30) días, contados a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Landriel, Luis Antonio s/Sucesion Ab Intestato"**, Expte N° 7.666/14. Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

*Dra. Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria*

R.N° 156.436 E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- El Dr. Pedro Alejandro Juarez, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **"Virt, Jose Emilio c/Bally, Edgar Roger y otros s/ Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N° 1761/12, Sec. N° 2, cita por dos (2) y emplaza por quince (15) días contados a partir de la última publicación a los presuntos herederos del demandado Sr. FEDERICO, Pascual Felipe, M.I. N° 00434125 para que se presenten a estar a derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 4 de agosto de 2014. Dra. Noelia M. Silva Genovesio, Abogada, Secretaria.

*Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria*

R.N° 156.438 E:1/10 V:3/10/14

EDICTO.- El Dr. Carlos Sanchez, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Machagai, Secretaría de la autorizante, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, Carlos Antonio M.I. N° 7.448.192, para lo acrediten y se presenten bajo apercibimiento de ley a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio intestado, declarado abierto, en los autos caratulados: **"González, Carlos Antonio s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.311/14. Machagai, Chaco, 5 de septiembre de 2014.

*Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario*

R.N° 156.440 E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. FRANCO, Carlos Ramón M.I. N° 3.562.599 por edictos que se publicaran por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el termino de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Franco, Carlos Ramón s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 604/07. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria n° 4 a cargo de la Dra. Sara Beatriz Grillo. Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

*Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria*

R.N° 156.443 E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Alba Graciela Cordon, de la ciudad de Resistencia, sito en Avenida Laprida 33 Torre 1 –planta baja–, en los autos caratulados: **"Montiel, Isabel Petrona; Montiel, Jose Antonio y Montiel, Rosa Argentina c/ De La Vega, Benjamín Blas s/Prescripcion Adquisitiva"**, Expte. N° 5.442/14, cita por dos (2) días, para que en el plazo de quince (15) días se presente el Sr. DE LA VEGA, Benjamín Blas a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

*Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria*

R.N° 156.449 E:1/10 V:3/10/14

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la SRA. SILVIA ELVIRA GUADALUPE FERNANDEZ, DNI N° 21.930.481 la

siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada: "**DIRECCION REGION 7 CENTRO OESTE E/DISP, N° 410 S/SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. FERNANDEZ SILVIA ELVIRA GUADALUPE NOTA 1100**", Expte. E6-2013-9820-E que dice: "///sistencia, 26 de septiembre de 2014. VISTO:... CONSIDERANDO: Que el presente sumario administrativo se inició por supuesto abandono de servicio y constantes inasistencias injustificadas a su puesto de trabajo de la agente sumariada Silvia Elvira Guadalupe Fernandez. Que la agente fue notificada el día 24/06/13 del Decreto N° 1.105/13 de su ingreso como personal de Planta Permanente, personal profesional Bioquímica en el Hospital de la localidad de Campo Largo, Chaco. Que los días que la agente habría inasistido a su puesto de trabajo, sin aviso y sin justificar son los días 26 y 28 de junio de 2013, 1, 2, 3, 4, 5 y 8 de julio de 2013, siendo el día 10 de julio de 2013 la última vez que la agente asistió al establecimiento. Que según informe de Reconocimientos Médicos, el agente no tendría justificados por esa dependencia los mencionados días. Que según lo manifestado precedentemente, existirían irregularidades que comprometerían la responsabilidad de la mencionada agente. Por ello, y atento las constancias de las presentes actuaciones, la Instrucción RESUELVE: I.- FORMULAR CAPITULO DE CARGO Y ENCUADRE LEGAL a la agente SRA. SILVIA ELVIRA GUADALUPE FERNANDEZ, DNI N° 21.930.481 dado que con su conducta habría transgredido lo normado por los arts. 21, inc. 1 y 2 de la ley 2017, Reglamento para el Empleado Público que respectivamente rezan: "El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes, sobre la base del principio que el agente se debe al servicio del estado con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducente a su mejor desempeño y al perfeccionamiento de la administración; 2) acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación. Para determinar la existencia de impuntualidad se otorga al agente público provincial una tolerancia de cinco (5) minutos, a partir de la cual se aplicaran las sanciones por este concepto. Las impuntualidades superiores a sesenta (60) minutos sin causa justificada, serán considerados automáticamente como inasistencia sin aviso y sancionada como tales; En concordancia con los arts. 19 4) e) y 21 inc. 1 y 2 del Anexo Disciplinario Ley 2017 que respectivamente rezan: "Las infracciones que cometiere el agente público, serán penados en principio de la siguiente manera. La autoridad que ejerza las facultades disciplinarias conferidas en este estatuto tendrá la responsabilidad de regular la sanción en función de la gravedad de la falta: ... 4) Cesantía:..., e) octava falta discontinua y sin justificación...", "Será causal de observación, apercibimiento, suspensión, cesantía o exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) artículo 21 incisos 1;...; 2) ..."; II) OTORGAR: a la agente SRA. SILVIA ELVIRA GUADALUPE FERNANDEZ, DNI N° 21.930.481 el plazo previsto en el Art. 41 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, para que en el término de cinco (5) días formule su defensa y ofrezca las pruebas de que intente valerse, III) LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. CERTIFICO". Fdo. Dra. CECILIA ANDREA GUERRERO ABOGADA, INSTRUCTORA SUMARIANTE.

Dra. Cecilia Andrea Guerrero, Instructora

s/c.

E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial, de la Provincia del Chaco, Cr. Ricardo Ramón Pereyra, cita por tres (3) días y emplaza por el término de tres (3) días, a la Contribuyente CARDOZO Daniel Horacio, CUIT N° 20-169590398-7 con último domicilio fiscal en Calle Uruguay N° 399 de la localidad de Villa Angela, Provincia del Chaco (CP N° 3540), al pago de la suma de (\$ 328.915,64) Pesos Trescientos veintiocho mil novecientos quince con sesenta y cuatro centavos, correspondientes a la Requerimiento 5 días N° 314 de fecha 12/06/2014, por incumplimiento a la CV. N° 180 de fecha 05/12/2013.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

s/c

E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados "**Alegre German s/Sucesorio**" Expte. N° 587/14 Sec. N° 1 cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don German Alegre DNI. N° 7.523.415, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 junio del 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 156.451

E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- Dra. Flavia Gabriela Suarez, Juez de Paz de la localidad de Avia Terai, en autos "**Scurti Jose s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 88/14 Folio 80/1.- cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Scurti Jose DNI. N° 2.246.224 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Avia Terai, 3 julio del 2014.

Miguel D. Gómez

Secretario

R.N° 156.452

E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de don Antonio Gabriel FLORES, D.N.I. N° 24.599.856, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Flores, Antonio Gabriel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.110/14. Resistencia, ... de septiembre de 2014.

Dra. Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.N° 156.453

E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de GAUNA, Elsa, M.I. N° 11.117.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Gauna, Elsa s/Sucesorio**", Expte. N° 269/14, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 24 de septiembre de 2014.

Dra. Rocío Esther Romero, Secretaria

R.N° 156.455

E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Eugenia Zoraida SAMANIEGO ACEVEDO, M.I. N° 6.251.195, que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Barrera, Pedro Alberto y/o Samaniego Acevedo, Eugenia Zoraida s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 611/08. Resistencia, 24 de septiembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 156.457 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, sito en 9 de Julio 361, P.A., en los autos: "**Frutos, José Ismael s/Juicio Sucesorio Ab Intestado**", Expte. N° 1.753/14, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José Ismael FRUTOS, DNI 17.928.262, con bienes y último domicilio real en Machagai, Chaco. P. R. Sáenz Peña, 26 de septiembre de 2014.

Dra. María A. Trabolón
Secretaria

R.N° 156.458 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Doña: Ruth Alma Charlotte MICHAELIS, M.I. N° 93.449.486 fallecida el 20 de abril de 2014 y de Don Walter MULLER, M.I. N° 93.449.487, fallecido el 6 de junio de 2014 en autos: "**Michaelis, Ruth Alma Charlotte y Müller, Walter s/Sucesorio Ab Intestado**", Expte. N° 1.490/14, Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 23 de septiembre de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 156.459 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- Alicia Susana Rabino –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, cuarto piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Pont de Corea, Elisa Victoria s/Sucesión Ab-Intestado**", Expte. 617/14. Resistencia, 17 de Julio de 2014... Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la causante Elisa Victoria PONT de CORREA, DNI N° 13.719.864, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 25 de agosto 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 156.460 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Guillermo Enrique RIGONI, M.I. N° 7.411.336 para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última

publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Rigoni, Guillermo E. s/juicio sucesorio Ab Intestado**", Expte. N° 2.108/14. Secretaria, Graciela Solís. Quitilipi (Chaco).

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R.N° 156.462 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular. Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don DESPO, Antonio Gabriel, D.N.I. 16.086.249 para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Despo, Antonio G. s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.408/14. Secretaría N° a cargo de la Dra. Graciela Solís. Quitilipi (Chaco), 24 de septiembre de 2014.

Dra. Graciela M. E. Solís, Secretaria

R.N° 156.463 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YWANOW, María y/o IWANOW, María y/o IVANOFF, María y/o YVANOFF, María, C.I. 73.886, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ywanow, María y/o Ivanoff, María y/o Yvanoff, María s/Sucesión Ab Intestado**", Expte. N° 732, Año 2014. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 5 de septiembre de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 156.464 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2^{da} piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho a los haberes hereditarios de la Sra. Noemí Antonia VIGIL, D.N.I. N° 6.450.101, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vigil, Noemí Antonia s/Sucesión Ab-Intestado**", Expte. N° 7.707/14. Resistencia, 23 de septiembre de 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 156.466 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida 33, 3to. piso, Torre I, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**López, Elda Myriam s/Sucesión Ab Intestado**", Expte. N° 3.808/14, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. LOPEZ, Elda Myriam, D.N.I. N° 6.842.118, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 19 de septiembre de 2014.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 156.469 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- Sra. Ana María Kassor, Juez Juzgado Civil, Comercial N° 2, sito en Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Sra. Andrea Silvina Cáceres, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se convocarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Raúl Carlos FERNANDEZ, N° 7.696.862, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Fernández, Raúl Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato"**. Expediente N° 6.272/14. Resistencia, Chaco, 18 de septiembre de 2014.

Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 156.471 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días contados a partir de su última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HRISTOFF, Juana, M.I. N° 6.159.682, fallecida en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en el mes de enero de 2014, bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos: **"Hristoff, Juana"**, Expte. 129/14, Sec. N° 1. Secretaría, 18 de marzo de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 156.475 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: **"González, Felipe Santiago s/Sucesorio"**, Expte. 392 Folio 265/266, Año 11, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Felipe Santiago GONZALEZ, D.N.I. Nro. 11.171.435, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 26 de agosto de 2014.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 156.477 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, con dirección en Av. Laprida 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"Pirchi, Gianina Araceli c/Ayala, Orlando Ramón y/o Forlín, Pedro Martín y/o quien Resulte Responsable del Vehículo Dominio KEF-925 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Accidente de Tránsito"**, Expte. N° 7.758/13, notifica el auto de fs. 48 al Sr. Orlando Ramón AYALA por medio de edictos que se publicarán por dos (2) días, cuyo auto dice lo siguiente: "Sistencia, 13 de mayo de 2014. **Autos y vistos:** Proveyendo el escrito de fs. 44: lo solicitado y no habiendo el demandado Sr. Orlando Ramón Ayala contestado la acción en el término que para ello tenía, pese a estar debidamente notificado, conforme diligencia glosada a fs. 37 y vta., dáseles por decaído el derecho dejado de usar y decláraselo rebelde y téngasele por constituido domicilio legal en los estrados del Juzgado haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se practicarán por Ministerio de Ley, conforme a lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C. (...)" Fdo.: Dra. Eloisa Araceli Barreto -Juez-. Secretaría, 15 de agosto de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 156.483 E:3/10 V:6/10/14

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, con dirección en Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días, a los herederos del Sr. Bonifacio BAEZ, DNI N° 7.896.130, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: **"Camors, Karen Magali María del Rosario y Ramírez, Diana Lucía c/ Báez, Bonifacio y/o quien Resulte Responsable s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. de Tránsito"**, Expte. N° 6.716/11, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Secretaría, 23 de septiembre de 2014.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 156.484 E:3/10 V:6/10/14

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. FALCON, Raúl, MI N° 7.922.594, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Falcón, Raúl s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 7.555/14, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de septiembre de 2014.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 156.485 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Oscar Reinaldo VARELA, M.I. N° 7.400.357, en los autos caratulados: **"Varela, Oscar Reinaldo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2.060. F° 38/39, Año 2014, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 29 de septiembre de 2014.

Dra. Graciela M. E. Solís
Secretaria

R.N° 156.489 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. Orlando Beinaravicius, Sec. N° 17, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a herederos y acreedores de los Sres. SILVA, Elma Raquel, D.N.I. N° 4.191.871, y DOMENEZ, Jorge Luis, D.N.I. N° 7.893.115, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Silva, Elma Raquel y Domenez, Jorge Luis s/Sucesión Ab-intestato"**, Expte. N° 7.330/14. Secretaría, Resistencia, 12 de septiembre de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 156.491 E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- EL SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TÉCNICA, DR. PEDRO AUGUSTO MIRÓ, DE CONFORMIDAD A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY N° 1140, HACE SABER POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CONSECUTIVOS, A LA SEÑORA CLAUDIA ELSA CORDOZO, DNI N° 30.391.336, DE LO RESUELTO EN EL EXPEDIENTE N° E2-

2013-28/E, CARATULADO: "**Cardozo Claudia Elsa s/ interpone Recurso de Revocatoria contra el Decreto N° 526/13**", que sé ha dictado el Decreto N° 774/14, CUYA PARTE PRINCIPAL Y PERTINENTE SE TRANSCRIBE: "RESISTENCIA, 23 DE MAYO DE 2014. EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO, EN EJERCICIO, DECRETA: Artículo 1°: Recházase el Recurso de Revocatoria, interpuesto por la señora Claudia Elsa Cardozo, DNI N° 30.391.336, contra el Decreto N° 526/13, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto. Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese". Firmado: Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff - Gobernador de la Provincia del Chaco —En Ejercicio—, Dr. Marcos Antonio Verbeek — Ministro de Infraestructura y Servicios. Públicos. QUEDA UD. LEGAL Y DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Dr. Pedro Augusto Miró
Subsecretario Legal y Técnica
Gobernación

s/c E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. Antonio Gablieri el Artículo 1° y 2° de la Resolución N° 0018/12 de fecha 05 de Enero del 2012, dictada en el Expediente N° 116884/66.que dice: ARTICULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta a favor del señor Antonio Gablieri, DNI N° 7.419.813 por el predio identificado como Unidad Económica de Explotación Agrícola constituida por el Lote 481, Colonia Juan José Castelli de Dto. General Guemes, con superficie de 90 has aproximadas, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 2.913.ARTICULO 2°: Desestímese la solicitud del señor Miguel Gavedier, quien no ha acreditado el vinculo con el causante ni constancias de haber iniciado juicio sucesorio en los términos del artículo 35 de la Ley N° 2.913(tv).- Firmado RAUL JOHN PARIS Presidente — Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl John París
Presidente

s/c E:3/10 V:8/10/14

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mí cargo, sito en Av.Laprida N°33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**MENDOZA JUAN CARLOS S/QUIEBRA VOLUNTARIA DIRECTA**", EXPTE. N° 8401/14, en fecha 29/09/2014 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de JUAN CARLOS MENDOZA, D.N.I. N° 23.913.511 con domicilio en Av. Lavalle N°1603, Villa Chica de la ciudad de Resistencia.- Interviene como Síndico el C.P. SERGIOALEJANDRO HERRERA, con domicilio en Obligado N°1349 de esta ciudad.- IV.-ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.-INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere.- VI-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XV-FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 17 de noviembre del año 2014.- XVI-FIJAR el día 09 de febrero del año 2015, como fecha

hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 23 de marzo de 2015, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 30 de septiembre de 2014.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c E:3/10 V:15/10/14

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CORIA FREDY OSCAR argentino, D.N.I. N 38.766.559, con 19 años de edad, soltero, desocupado, con último en Pedro Riera y Mendoza de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, con estudios primarios incompletos -hasta tercer grado completo-, nacido el día 28 de marzo de 1995 en la ciudad de San Bernardo, Chaco, hijo de María Petrona Coria (f); en la causa caratulada: "**CORIA FREDY OSCAR S/HOMICIDIO**", Expte. N 23, Folio 20, Año 2.014 (Reg. Fisc. N 3820/13), se ejecuta la Sentencia N° 28 de fecha 07/07/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... 1) CONDENAR a FREDY OSCAR CORIA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE" a la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 79 todos del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473).- Fdo: Dra. Emilia María Valle - Presidente de Tramite - Dra. Nilda Beatriz Moreschi - Dr. Daniel Javier Ruiz - Vocales- Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. VILLAANGELA, 24 de septiembre de 2014.

Dra. Natalia Y. Vitistain
Secretaria Titular

s/c E:3/10 V:15/10/14

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Dr. Marcelo Darío Gauna, Sec. a mí cargo, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Bergallo, Galo Rodolfo c/Martín, Noelia Evangelina s/Pedido de Quiebra**", Expte. N° 166/14, que en fecha 06/08/2014 se ha DECLARADO la Quiebra de la Sra. Noelia Evangelina MARTIN, D.N.I. N° 26.418.266, domiciliada en calle López y Planes N° 556, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Sr. Edgardo Waldemar Carich, con domicilio en Rivadavia N° 724, 1^{er} Piso de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: deberán readecuarse las fechas fijadas en la Sentencia de fs. 116/120, en consecuencia corresponde: I.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día 31 del mes de octubre del año 2014. II.- FIJAR el día 16 del mes de diciembre del año 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q. (art. 88 último

párrafo). III.- FIJAR el día 6 del mes de marzo del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo). Librense edictos conforme lo proveído anteriormente. Fdo. Marcelo Dario Gauna. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras". Presidencia R. Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2014.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria

c/c. E:3/10 V:15/10/14

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA Nº 24/14 EXPEDIENTE Nº 112/14

Objeto: Llamado a licitación para la impresión y distribución de un diario judicial por doce ediciones.

Destino: Dependencias judiciales y otros organismos nacionales y provinciales.

Monto estimado: 262.000,00 (pesos doscientos sesenta y dos mil)

Fecha de apertura: 15 de octubre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

LICITACION PUBLICA Nº 27/14 EXPEDIENTE Nº 128/14

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de una guillotina.

Destino: División Imprenta del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 460.000,00 (pesos cuatrocientos sesenta mil)

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

LICITACION PUBLICA Nº 028/14 EXPEDIENTE Nº 131/14

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de acondicionadores de aire.

Destino: Depósito de Bienes Patrimoniales.

Fecha de apertura: 09 de octubre de 2014.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 729.000,00 (pesos setecientos veintinueve mil).

LICITACION PUBLICA Nº 029/14 EXPEDIENTE Nº 134/14

Objeto: Contratación de servicio de mantenimiento de centrales telefónicas.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 09 de octubre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Monto estimado:** \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil).

Walter Luis María Dosso
Jefe de División Provisorio

s/c. E:24/9 V:3/10/14

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública Nº INM – 3443**, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización y trabajos varios" en el edificio sede de la sucursal COLONIAS UNIDAS (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/10/14 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Colonias Unidas (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-

COSTO ESTIMADO: \$ 480.018,62.- MÁS IVA

Silvia E. Lassalle
Jefe de División

R. Nº 156.372

E:26/9 V:3/10/14

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 647/14
EXPTE.N° E13-2014-1026-E

OBJETO: PROVISION E INSTALACION CON MANO DE OBRA INCLUIDA, DE EQUIPO DE REFRIGERACION PARA EL SALON AUDITORIO DE LA REPARTICION.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 290.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 15/10/14 a las 10:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS VEINTE (\$ 20,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Carlos Edgar Kugnig, Adm. Gral.

s/c. **E:29/9 V:8/10/14**

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 70/2014

OBJETO: VENTA DE LA AERONAVE MARCA BOMBARDIER MODELO LEAR JET 60 MATRÍCULA LV-CIO AÑO 2.000, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO. **DECRETO N° 1686/14.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Dólares Estadounidenses cinco millones quinientos mil (US\$ 5.500.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 30 de octubre de 2014, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 30.10.2014, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 08.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

[CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS](#)

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

WWW.SCGP.CHACO.GOV.AR

CPN María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c **E:29/9 V:3/10/14**

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 71/2014

Objeto: Locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de División de Infantería Resistencia, depen-

diente de la Policía del Chaco, por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **Decreto N° 1701/2014.**
Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2014, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2014, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 03.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

[CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS](#)

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 72/2014

Objeto: Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Seguridad Interior Zona Charata, Supervisiones de Zonas XIII, XIV, XV y Subunidades Dependientes, Oficina Mayoría, Oficina de Ayudantía, Archivo, Oficina Servicio Policía Adicional, Sección Sala Despacho 911, Sección Infantería, División Atención a la Mujer, División Investigaciones y la División Bomberos, Dependiente de la Policía del Chaco. **Decreto N° 1700/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Setecientos veinte mil (\$ 720.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2014, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2014, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 03.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

[CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS](#)

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

LICITACION PUBLICA N° 73/2014

Objeto: Adquisición de medicamentos necesarios para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses para Regiones Sanitarias de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1734/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Siete millones novecientos cuarenta y seis mil (\$ 7.946.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2014, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2014, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

[HTTPS://SCGP.CHACO.GOV.AR](https://SCGP.CHACO.GOV.AR)

LICITACION PUBLICA N° 74/2014

Objeto: Adquisición de insumos descartables para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses para Regiones Sanitarias de la Provincia excluyendo los tres hospitales principales, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1733/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Doce millones ciento treinta mil (\$ 12.130.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2014, a las 12:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2014, a las 12:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

[HTTPS://SCGP.CHACO.GOV.AR](https://SCGP.CHACO.GOV.AR)

LICITACION PUBLICA N° 75/2014

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo furgón doble cabina y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilometro, nuevo, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, con destino a la Dirección de Comunicaciones. **Decreto N° 1721/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos sesenta y cinco mil (\$ 465.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de octubre de 2014, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.10.2014, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

CPN Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c

E:1/10 V:6/10/14

>*<
FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/14

Objeto: Llamado a Licitación para la "Construcción de cerco de seguridad CVASIS Resistencia, Chaco".

Fecha de apertura: 22 de octubre de 2014, a las 10:00 hs.

Recepción de sobres: Dirección de Infraestructura, sito en Rosales N° 597, El Palomar, Bs. As.

Presupuesto oficial: \$ 615.700.

Período de ejecución: 45 días corridos.

Precio del pliego: \$ 600.

Consulta y venta de pliegos: hasta el 10/10/2014, tel. 011-45719568.

Capitán Rubén Delgado

Jefe División Técnica

Delegación Zona IV Reconquista

Dirección de Infraestructura

R.N° 156.486

E:3/10 V:15/10/14

CONVOCATORIAS

ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, ubicada en Avda. Wilde N° 212, Resistencia, Chaco, a celebrarse el día ..., para el día 31 de octubre del año dos mil catorce, a partir de las 20:00 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con la Secretaria y el Presidente.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Anexos y Cuadros correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 30 de junio de 2014.
3. Fijación de la Cuota Societaria.

Emiliano Gugliano

Secretario

R.N° 156.456

Marisel Liska

Presidente

E:3/10/14

ASOCIACION EL HOGAR Y EL NIÑO

Pasaje Catamarca 950

Comunicamos a los señores socios el extravío del Libro de Inventario y Balance N° 1.

Teresa Villaroel

Secretaria

R.N° 156.461

Mirta Liliana Rotela

Presidente

E:3/10/14

CLUB DE CAZA Y PESCA "CORZUELA"

CORZUELA - CHACO

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca, tiene el agrado de convocarlo/a a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 05 de Octubre de 2014, en nuestra sede social, sita en Ruta Provincial N° 94 y Entre Ríos, de esta localidad, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la presente asamblea conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretaría.
2. Motivos de la realización de la presente Asamblea fuera de términos estatutarios; palabras a cargo del Sr. Presidente.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balances Generales, Cuadros de Recursos y Gastos, Estados de Origen y Aplicación de Fondos e Informes de la Comisión Revisora de Cuenta, por los Ejercicio Sociales finalizados al 31 de Diciembre de 2011, 2012 y 2013.
4. Elección de una Comisión Revisora y Escrutadora de Votos, compuesta por dos (2) miembros.
5. Elección de siete (15) asociados por renovación total de la Comisión Directiva.

Según el Art. 43° del Estatuto Social, la Asamblea General se considerará legalmente constituida, cualquiera fuera el número de asociados presentes, luego de transcurridos 30 minutos desde la hora fijada en la convocatoria.

Marcelo Machillari

Secretario

R.N° 156.454

Alfredo Gajate

Presidente

E:3/10/14

*<

ASOCIACION CIVIL "FORTALEZA CAMPESINA"

GENERAL SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre de 2014, a la hora 14.00, en la sede de la institución, Campo Bermejo, Ruta N° 7 –Paraje Buena Vista–, General José de San Martín, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2013/2014.
2. Designación de tres asociados para que se constituyan en comisión escrutadora.
3. Designación de dos asociados para firmar acta respectiva en representación de la asamblea.
4. Elección de Secretaria, Vocal Suplente, Revisor de Cuentas Suplente por cumplimiento de mandato con mandato por 2 años, en reemplazo de las señoras: Escalante, Alejandra; Aquino, Gerónima, y Avalos, Adriana Raquel. Y elección de Revisor de Cuentas Titular por renuncia a su mandato por un año, en reemplazo de Escobar, Griselda Isabel.
5. Definición de las líneas prioritarias y políticas de trabajo entre los asociados.
6. Aportes de los asociados para el fortalecimiento de las diferentes ofertas formativas y de promoción de la Asociación al medio rural.
7. Líneas de acción para el ejercicio 2014/2015.

Escalante, Alejandra

Secretaria

R.N° 156.465

Valerio, Daniel Omar

Presidente

E:3/10/14

CONSORCIO CAMINERO N° 25

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEASeñor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 25 convoca a los señores asociados, para el día diez de Octubre del año dos mil catorce (10/10/2014), para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Sede Social, sito en intersección de Avda. Alberdi y Bartolomé Mitre, de la localidad de Machagai, a las 21,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria, Estados de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Comparativos con el Ejercicio anterior, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y Lectura del informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° XXIII cerrado el día 30/06/2014, y lectura de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Consideración de bajas y altas de socios.
4. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
5. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
6. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva: Por el término de dos años (2) período 01/07/2014 al 30/06/2016 por terminación de mandato en los cargos de Presidente, Secretario, 1° Vocal Suplente, 3° Vocal Suplente, 4° Vocal Suplente.
 - b) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas: 1°) por el término de dos años (2) período 01/07/2014 al 30/06/2016 por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 1° .
7. Lectura del documento de designación del Socio Consorcista de Representación necesaria.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
9. Palabras finales a cargo del Presidente.

Roca, Miguel Francisco

Secretario

R.N° 156.467

Zamora, Mateo Hugo

Presidente

E:3/10/14

*<

A.M.A. Y S.L.CH.**Asociación Mutual de****Agentes y Subagentes de Lotería Chaqueña****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en calle Santiago del Estero N° 566, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el día 12 de Octubre de 2014, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

dato vigente a la 36ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 31 de octubre de 2014 a las 18,00 horas en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del orden del día;
2. Apertura del acto;
3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta;
4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los delegados presentes;
5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros;
6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A a L, N, y O, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33º Ley 19550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2014 y su comparativo con el 30 de junio de 2013, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere; Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora;
7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2014;
8. Elección de 17 Consejeros Administradores Titulares y 17 Consejeros Administradores Suplentes, por Tres ejercicios en: Zona 01: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 03: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 04: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 06: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 09: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 11: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 13: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 15: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 16: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 18: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 19: Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; Zona 21: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; Zona 22: Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2;
9. Elección de 1 Consejero Administrador Titular por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 14 y Zona: 17;
10. Elección de 1 Consejero Administrador Titular por Un ejercicio para completar mandato en: Zona: 02;
11. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por Dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 14;
12. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato;
13. Designación del Contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2014;

14. Autorización para la asociación del Banco con el Banco de la Nación Argentina y Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda. para la constitución de una sociedad anónima o de otro carácter jurídico. Consideración de su objeto. Delegación de su instrumentación en el Consejo de Administración (art.55 Estatuto Social; art. 58 de la ley 20337).

Melchor Cortés, Secretario

Carlos Heller, Presidente

NOTA: *Art. 47º del Estatuto Social:* "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) en el domicilio legal del Banco sito en Reconquista 484, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en la sede de la Secretaría General del Banco, con domicilio en Lavalle 406, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de septiembre de 2014.

R.Nº 156.487

E:3/10 V:6/10/14

ASOCIACIÓN CIVIL

BOMBEROS VOLUNTARIOS LAS BREÑAS

LAS BREÑAS - CHACO

CONVOCATORIA

Sr./a — Socio/a:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Las Breñas de conformidad a sus normas estatutarias y legales vigentes, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 12 de octubre del 2014, a las 10:00 horas, en el Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en calle Lavalle Nº 1029, de nuestra Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario.
- 2.) Análisis y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas correspondiente al ejercicio 11, comprendido entre el 01/07/2013 y el 30/06/2014.
- 3.) Consideración de altas y bajas de socios.
- 4.) Ratificar la afiliación a la Federación Central de Bomberos Voluntarios de la Provincia del Chaco, designando a un representante titular y dos suplentes.
- 5.) Fijar cuota social mensual para el año 2015.
- 6.) Designar dos representantes autorizados ante la Dirección Nacional de Aduanas.
- 7.) Designar tres miembros para conformar la comisión escrutadora.
- 8.) Elección de Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente, todos por terminación de mandato.
- 9.) Clausura de la Asamblea.

Nota: Trascorrida una hora del horario establecido para el inicio, se sesionara con los asociados presentes.

Aragón Carlos R., Vocal Titular A/C Secretaria

Churlis Sergio A., Vicepresidente A/C Presidencia

R.Nº 156.480

E:3/10/14

**CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS MUNICIPALES DE BARRANQUERAS**

**BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA**

El Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Municipales de Barranqueras, Personería Jurídica N° 2352, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizara el día 31 de Octubre de 2.014 a las 18:00 horas en el domicilio del Señor Susano Casafú, sito en Calle Don Orione N° 720 de Barranqueras a los efectos de tratar los siguientes puntos del **orden del día:**

- 1- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2- Rendición de Estado de Cuentas.
- 3- Lectura y aprobación de Memoria y balance ejercicio 2013-2014.

Rubén Gregorio Oviedo, Secretario
Luis Rey Pérez, Presidente

R.N° 156.481 E:3/10/14

**MUTUAL DEL PERSONAL DE SAMEEP
CONVOCATORIA**

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre del 2014, en la Sede de la Institución sito en Avda. Italia N° 461 de la ciudad de Resistencia, a las 19:30 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas, para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Social N° 29 periodo 01/07/13 al 30/06/14.
- 3) Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4) Situación Institucional Sede Social.

Nota: *Artículo 44 del Estatuto Social:* El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no contar con ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no debe ser inferior a los miembros de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización, dicho cómputo quedan excluidos los miembros de ambos órganos. Las resoluciones de la Asamblea se adoptaran por mayoría de votos de la mitad más uno de los asistentes facultados para hacerlo excepto en los casos de revocación de mandato contemplados en el Artículo 21. La Asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en la Convocatoria, sea cual fuere el número de asociados solicitante.

María Eugenia Cardozo, Secretaria
Oswaldo C. Gamarra, Presidente

R.N° 156.482 E:3/10/14

**CASINOS GALA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 2014, a las 17:00 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado

de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2014.

- 3°) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos. Elección de Directores y Síndicos.

Se hace saber, a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio. Jorge Gastón Laffue - Presidente.

Jorge Gastón Laffue, Presidente

R.N° 156.488 E:3/10 V:15/10/14

**ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE
SERVICIOS RURALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONSORCIO N° 17 — NAPENAY — CHACO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales N° 17, de la Localidad de Napenay de la Provincia del Chaco, Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el Día 26 de Octubre del Año 2014, a las 09:00 horas, en nuestra Sede Social sito en Centro Juvenil Cooperativa La Unión, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la Realización de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Lectura y Aprobación de la Memoria, el Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de los Fondos, Cuadro Anexos de Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económicos Finalizados el 30 de Junio del Año 2010 – 2011 y 2011 – 2012 – 2012 y 2013 – 2013 y 2014.
- 4°) Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato a saber: Un Presidente, Un Vice-presidente, Un Secretario; Un Prosecretario; Un Tesorero; Un Pro-tesorero Cuatro Vocales Titulares; Cuatro Vocales Suplentes; Un Revisor de Cuenta Titular; Un Revisor de Cuentas Suplente, todos con mandato por dos años.

Daniel Cristaldo, Presidente

R.N° 156.492 E:3/10/14

**HOTEL GALA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 29 de Octubre de 2014, a las 15:00 horas, en el domicilio de la sociedad, sito en Juan D. Perón 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria,

Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución el patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2014.

3º) Distribución del resultado del ejercicio, Asignación de dividendos a los accionistas y Honorarios a Directores.

4º) Aprobar la gestión del Directorio. Elección de los miembros del Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo Nº 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio. Agustín P. A. Altieri - Presidente.

Agustín P. A. Altieri, Presidente

R. Nº 156.493

E:3/10 V:15/10/14

REMATES

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 10 de Octubre de 2014 a las 10:30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi Nº 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO CLIO 3P CAMPUS, 1.2, PACK I, AÑO 2012, MOTOR MARCA RENAULT Nº D4FG728Q113341, CHASIS MARCA RENAULT Nº 8A1CB2U01CL353349, EQUIPADO CON ACCESORIOS NORMALES DE FABRICA, DESTINADO A USO PARTICULAR, DOMINIO LUI 593, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 10 de Octubre de 2014 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alberdi Nº 1585 de la ciudad de Resistencia, El vehículo subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. María Virginia Tenev - Juez - en los autos caratulados: "**ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA SA C/ AMEZUA ALFREDO OSCAR S/ SECUESTRO**" - EXPTE 104588/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCtes. Resistencia, 15 de septiembre de 2014.

Dr. Mariano H. Canteros Moussa

Abogado

R. Nº 156.433

E:1/10 V:6/10/14

EDICTO.- SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL. EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, por Decreto Nº 1760/14, del Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a cargo de la Cra. Maris Telma Gamon, sito Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º Piso – Casa de Gobierno, hace saber por 3 (tres) días en boletín oficial, diario local y diario nacional, que los Martilleros Públicos por el Colegio de Martilleros del Chaco: José Ramón SCARAMUZINO M.P. 396; Mabel Olinda CORTES M.P. 530; Carlos Alberto LEDESMA M.P. 424 y Aldo Oscar KUSNIER M.P. 728, y por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco: Noguera, Rubén Darío (Matricula Nº 302) y Griselda AYALA M.P. 635; subastarán en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 22 de Octubre de 2014, a partir de las 8.00 horas hasta finalizar los automotores, motovehículos por unidad de lotes y lotes de chatarra, que se detallan a continuación:

AUTOMOTORES:

→ PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco).

LOTE Nº 1 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDAPATENTE: \$ 9.608,10 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 2 FURGON RENAULT TRAFFIC AÑO: 2003 DEUDAPATENTE: \$ 1.872,65 BASE: \$ 5.000

LOTE Nº 3 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 5.352,69 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000

LOTE Nº 4 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 4.183,83 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 5 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 4.443,49 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 6 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 9.490,85 (JUDICIAL) BASE: \$ 15.000

LOTE Nº 7 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 8.180,29 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 8 PICK UP FORD F-100 AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 2.333,06 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000

LOTE Nº 9 AUTOMOVIL RENAULT MEGANE AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 12.000

LOTE Nº 10 AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDAPATENTE: \$ 3.718,72 BASE: \$ 6.000

LOTE Nº 11 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2012 DEUDA PATENTE: \$ 3.305,95 BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 12 AUTOMOVIL RENAULT LOGAN AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 1.303,24 BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 13 AUTOMOVIL FORD GALAXY 2.0L AÑO: 1994 DEUDA PATENTE: \$ 3.719,77 (JUDICIAL) BASE: \$ 5.000

LOTE Nº 14 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 4.443,49 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 15 AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 2.512,60 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 16 AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 2.512,60 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 17 AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 3.747,24 BASE: \$ 6.000

LOTE Nº 18 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 9.717,71 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 19 PICK UP FORD F-100 AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 2.751,54 BASE: \$ 15.000

LOTE Nº 20 AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 5.939,65 BASE: \$ 15.000

LOTE Nº 21 FURGON MERCEDES BENZ MB 180 AÑO: 1995 DEUDA PATENTE: \$ 4.173,44 BASE: \$ 5.000

LOTE Nº 22 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 7.000

LOTE Nº 23 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE \$ 5.175,74 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000

LOTE Nº 24 FURGON RENAULT TRAFFIC AÑO: 1991 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 5.000

LOTE Nº 25 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 5.173,30 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000

LOTE Nº 26 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 27 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 6.212,68 BASE: \$ 7.000

LOTE Nº 28 PICK UP FORD F-100 AÑO: 1989 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 15.000

LOTE Nº 29 FURGON KIA ASIA TOPIC AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 1.607,23 BASE: \$ 5.000

LOTE Nº 30 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 2013 DEUDA PATENTE: \$ 2.334,68 BASE: \$ 30.000

LOTE Nº 31 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 7.000

LOTE Nº 32 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA TOYOTA HILUX AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 5.170,86 (CONVENIO) BASE: \$ 30.000

LOTE Nº 33 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 4.488,57 BASE: \$ 5.000

LOTE Nº 34 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 9.490,85 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 35 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA CHERY TIGGO AÑO: 2010 MOTOR: SQR473FFFAK00709 CHASIS: 9UJDB12B6BU001781 DOMINIO: KGG-780 DEUDA PATENTE: \$ 3.883,82 BASE: \$ 6.000

LOTE Nº 36 PICK UP CHEVROLET S-10 2.8 T.I. CABINA DOBLE AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 10.839,27 (JUDICIAL) BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 37 CAMIONETA 4 X 2 DOBLE CABINA CHERY TIGGO AÑO: 2010 MOTOR: SQR484FAFAC03257 CHASIS: 9UJDB14B4BU006104 DOMINIO: KDU-166 DEUDA PATENTE: \$ 6.226,36 BASE: \$ 15.000

LOTE Nº 38 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2008 DEUDA PATENTE: \$ 8.550,94 BASE: \$ 20.000

LOTE Nº 39 FURGON RENAULT TRAFFIC AÑO: 2003 DEUDA PATENTE: \$ 2.077,74 BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 40 PICK UP HONDA CR-V AÑO: 2000 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 40.000

LOTE Nº 41 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 208,17 BASE: \$ 5.000

LOTE Nº 42 MARCA: CHEVROLET S-10 AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 4.101,85 BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 43 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 4.964,34 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 44 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 4.574,17 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 45 AUTOMOVIL CHERY FACE AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: \$ 3.775,73 BASE: \$ 6.000

LOTE Nº 46 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2011 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 47 AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 2.512,60 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000

LOTE Nº 48 AUTOMOVIL TOYOTA COROLLA AÑO: 2001 DEUDA PATENTE: \$ 2.411,80 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000

LOTE Nº 49 FURGON KIA BESTA AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 4.936,96 (CONVENIO) BASE: \$ 5.000

LOTE Nº 50 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 6.280,29 (CONVENIO) BASE: \$ 15.000

LOTE Nº 51 AUTOMOVIL RENAULT MEGANE AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 0,00 BASE: \$ 15.000

LOTE Nº 52 AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 4.994,32 (CONVENIO) BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 53 PICK UP NISSAN FRONTIER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 8.180,29 (JUDICIAL) BASE: \$ 15.000

LOTE Nº 54 AUTOMOVIL PEUGEOT AÑO: 1991 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 55 PICK UP CHEVROLET C 10 AÑO: 1986 DEUDA PATENTE: SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 5.000

LOTE Nº 56 FURGON MERCEDES BENZ MB 180 AÑO: 1996 DEUDA PATENTE: \$ 4.173,63 (JUDICIAL) BASE: \$ 5.000

LOTE Nº 57 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 58 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 208,17 BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 59 PICK UP CHEVROLET SILVERADO AÑO: 1997 DEUDA PATENTE: \$ 49,00 BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 60 PICK UP TOYOTA HILUX AÑO: 1999 DEUDA PATENTE: \$ 54,63 BASE: \$ 20.000

LOTE Nº 61 PICK UP CHEVROLET S-10 AÑO: 2006 DEUDA PATENTE: \$ 230,51 BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 62 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 1998 DEUDA PATENTE: \$ 1.764,06 BASE: \$ 5.000

LOTE Nº 63 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2004 DEUDA PATENTE: \$ 5.545,01 BASE: \$ 7.000

LOTE Nº 64 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 6.039,22 BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 65 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 5.902,43 BASE: \$ 7.000

LOTE Nº 66 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 6.879,10 BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 67 FURGON RENAULT MASTER AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 7.152,73 BASE: \$ 10.000

LOTE Nº 68 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 8.594,52 BASE: \$ 7.000

LOTE Nº 69 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO: 2009 DEUDA PATENTE: \$ 8.322,56 BASE: \$ 7.000

-MOTOVEHICULOS

LOTE Nº 1 MOTOVEHICULO HONDA NIGHAWK AÑO: 1996 DEUDA PATENTE: \$ 503,96 (CONVENIO) BASE: \$ 200

LOTE Nº 2 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.134,63 (CONVENIO) BASE: \$ 200

LOTE Nº 3 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.123,60 (CONVENIO) BASE: \$ 200

LOTE Nº 4 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.104,69 (CONVENIO) BASE: \$ 200

LOTE Nº 5 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (CONVENIO) BASE: \$ 200

LOTE Nº 6 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (CONVENIO) BASE: \$ 200

LOTE Nº 7 MOTOVEHICULO HONDA BROSS AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 819,14 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 8 MOTOVEHICULO HONDA BROSS AÑO: 2005 DEUDA PATENTE: \$ 819,14 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 9 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 893,17 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 10 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.122,79 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 11 MOTOVEHICULO ZANELLA ZTT AÑO: 2007 DEUDA PATENTE: \$ 1.125,64 (CONVENIO) BASE: \$ 200
LOTE Nº 12 MOTOVEHICULO HONDA TITANA AÑO: 2003 SIN INSCRIPCIÓN MUNICIPAL BASE: \$ 200

!• CHATARRA:

LOTE 1: 2 PICK UP FORD tipo F-100, 1 FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER y 1 FORD RANGER Base: \$ 5.000
LOTE 2: 1 MOTOVEHICULO HONDA BROSS, 1 MOTOVEHICULO HONDA BIZ Y 1 MOTOVEHICULO GHIGGERI VITA Base: \$ 100
 SON (69) SESENTA Y NUEVE LOTES DE AUTOMOTORES, (12) DOCE LOTES DE MOTOVEHICULOS Y (2) DOS LOTES DE CHATARRAS.

BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES

Los Martilleros Públicos subastarán por unidad de lotes y también lotes de chatarra, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE LA SUBASTA:** El Adquirente del bien subastado abonará en el acto de subasta en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el Banco girado, la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de la subasta. Asimismo si el adquirente, que señalará el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de la venta y deberá ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Provincial debe considerarse "Consumidor Final" es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE:** En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de Identidad y/o Cedula de Identidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta.

APROBACIÓN DE LA SUBASTA: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6to piso- Casa de Gobierno. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA Nº 14477/00 "Recaudaciones Gobernación", en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **LOS BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar EL IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. **TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR:** Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con la finalidad de dar inicio a las transferencias definitivas a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/

o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. **FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS.** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. Toda la chatarra enumerada se subastará sin documentación alguna. **IMPORTANTE:** La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 16, 17, 20 y 21 de Octubre del 2014 en los horarios de 8 a 12:30 horas en:

* PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco)

EL ACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 1760/14 DEL PODER EJECUTIVO en Ruta Nicolás Avellaneda Km 11,5 Club Vial (Personal de Vialidad Provincial) de la ciudad de Resistencia, el día 22 de Octubre del 2014, a partir de las 8.00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.

CONSULTAS: Martillero Carlos Alberto Ledesma, (3624-358991- email ventas@caravacapazos.com o martillero_carlosledesma@hotmail.com), Martillero Aldo Oscar Kusnier (3624-648168-email aldo0271@hotmail.com), Martillera Mabel Olinda Cortes (3624-685168) email mabelolinda@gmail.com), Martillero José Ramón Scaramuzino (3624-740253 email scara_jr362@hotmail.com), Martillero Rubén Darío Noguera (3624-145496 -

martillorubendarionoguera@hotmail.com) y Martillera Griselda Ayala (3624-559503 - martilleraayala@hotmail.com)

A.U.S. Lidia del Carmen Costas

a/c. Dirección Gral. de Gestión de Bienes

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

s/c.

E:3/10 V:15/10/14

CONTRATOS SOCIALES

REAL COMERCIALIZADORA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**REAL COMERCIALIZADORA S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Modificación de Cláusula Cuarta**", Expte. N° E-3-2014-5911-E, se hace saber por un día que: conforme Contrato Privado de fecha 1/09/2014; Acta N° 17 de fecha 26/08/2014 y Acta N° 18 de fecha 27/08/2014, los señores BELTRAN Carlos Edgardo, D.N.I. N° 22.002.895, CUIT N° 20-179766441-6, nacido el día 18 de marzo del año 1972, comerciante, casado con TEJEDOR María Fernanda, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 448, Piso 9; Departamento "D"; de esta ciudad, Oscar Alberto, D.N.I. N° 17.976441, CUIT/CUIL N° 20-179766441-6, nacido el 3 de Marzo de 1967, comerciante, soltero, domiciliado en calle Fray Capelli N° 720, de esta ciudad, han realizado un Contrato de Modificación de Contrato de Cesión de Cuotas de la firma "REAL COMERCIALIZADORA S.R.L.", con domicilio legal en calle Chile N° 801, de la Localidad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, instrumentado por instrumento privado de fecha 1 de Septiembre del año Dos Mil Catorce, quedando en consecuencia la cláusula cuarta de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000), divididos en cien cuotas de Pesos Cien (\$ 100), cada una de las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) VARELA Claudia Soledad con Noventa (90) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una por un total de Pesos Nueve mil (\$ 9.000) y OJEDA Oscar Alberto con diez (10) cuota social de Pesos Cien (\$ 100,00), por un total de Pesos Mil (\$ 1000). Decidiendo también en dicho acta que continuará como Socio Gerente de la sociedad, la Señora VARELA Claudia Soledad, quien durará en su cargo hasta que otra reunión de socios designe un nuevo socio gerente. Las partes ratifican en todos sus términos las restantes cláusulas convenidas oportunamente, en el Contrato Constitutivo y el Contrato de Cesión de Cuotas. Resistencia, 01 de octubre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

a/c Registro Público de Comercio

Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.468

E:3/10/14

>*<

VMF S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: "**VMF S.R.L s/ Cambio de Sede Social**", Expte. E-3-2014-3171, hace saber por un día que: Por acta de Asamblea N° 16 de fecha 07 de Abril del año 2014, los señores Martín VOLMAN, DNI N° 26.267.145 domiciliado en calle Rita Agote de Sustaita N° 616 Departamento 1 Planta Baja de la ciudad de Resistencia y Omar Federico VOLMAN, DNI N° 24.890.323, con domicilio en López y Planes 916 de la ciudad de Resistencia socios de la

sociedad VMF S.R.L, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo el N° 102 - Folio 826/83 del Libro 38° de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en año, 2004, han aprobado por unanimidad la Nueva Sede Social ubicada en Avenida Rissioni N° 540 Planta Baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Quedando las demás cláusulas Contractuales sin modificar. Resistencia Chaco, 30 de septiembre del año 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

a/c Registro Público de Comercio

Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.474

E:3/10/14

>*<

LA YUNTA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en autos: "**LA YUNTA S.A. s/Cambio de sede social**", Expte. E3-2014-4558-E, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea N° 6 de fecha 02/07/2014, se resolvió el cambio de sede social desde calle Belgrano N° 425, piso 5, Departamento "A" a Calle 14 N° 2.286, B° Puigbó, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco. La firma "LA YUNTA S.A." se encuentra inscrita bajo el N° 4568, F° 78/85, Tomo 59, del libro de sociedades del año 2010 del Registro Público de Comercio de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco. Resistencia, 22 de septiembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

a/c Registro Público de Comercio

Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.473

E:3/10/14

>*<

AIRBITS TECNOLOGIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**AIRBITS TECNOLOGIA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. Número E3-2014-4033-E. "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "AIRBITS TECNOLOGIA S.R.L.", domicilio: Don Bosco N° 42, 3° piso, of. "C", efectuada en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada por contrato privado, a los 02 días del mes de Junio de 2014, por los Socios: Sr HONNORAT Pablo Daniel, nacido el 19 de mayo de 1969, DNI 20.729.421, de 45 años, argentino, de profesión empresario, CUIT N° 20-20729421-8, con domicilio en Fco. Ramírez N° 1144 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, casado con Báez Silvia Karina, DNI 20.849.190; y el Sr. BAEZ Cristian Horacio, nacido el 10 de Febrero de 1982, DNI 29.020.363, de 32 años, argentino, de profesión técnico electromecánico dependiente, CUIL N° 20-29020363-6, con domicilio en calle Alemania N° 547 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero; DURACION - PRORROGA.- El plazo de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- El Objeto será el de desarrollo de hardware y software, servicios de telecomunicaciones, servicios de call center, compra y venta de productos y servicios derivados y/o vinculados a la actividad, importaciones y exportaciones de los mismos, servicios de consultoría, asesoramiento, ges-

tión, monitoreo y mantenimiento de los productos y servicios vendidos, y toda actividad relacionada con la tecnología de información y comunicación (T.I.C.). El capital social se fija en la suma de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) dividido en cuotas iguales de \$ 100,00 (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) HONNORAT Pablo Daniel, 294 cuotas, por la suma de \$ 29.400,00 (pesos veintinueve mil cuatrocientos); b) BAEZ Cristian Horacio, 6 cuotas, por la suma de \$ 600,00 (pesos seiscientos.); CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Mayo de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo de HONNORAT Pablo Daniel, duración diez años. Resistencia, 24 de septiembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

a/c Registro Público de Comercio

Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.476

E:3/10/14

>*<

SANATORIO CHACO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en los autos: "**SANATORIO CHACO S.R.L. s/Inscripción de Socio Gerente General**", Expte. N° 3-2012-8695-E, hace saber por un día que: a raíz de la renuncia de la Sra. Ana Valeria FAVARON, DNI N° 18.568.886, al cargo de Gerente General de la sociedad en fecha 19/01/2013; designada en Acta de Reunión de Socios N° 238 de fecha 05/07/2012 y por acta de Asamblea N° 249 de fecha 23 de Enero de 2013, la Junta de Socios N° 238 del SANATORIO CHACO S.R.L., conformada por el Sr. Vicepresidente Segundo: Daniel ALVAREZ, Luis ALVAREZ, representando a la socia Laura ALVAREZ, Isabel ALVAREZ, Dr. Carlos CATALAN, Pablo ALEGRE, César Horacio DELLAMEA e Hilda DELLAMEA en representación de su padre César Osvaldo DELLAMEA. Liliana BARRIOS, Dr. César Galvao BRACCINI, Estela CÓRDOBA, Andrés CÓRDOBA y Rosana CÓRDOBA por sí y en representación de su madre, Margarita KIRMAJER de CÓRDOBA, han decidido designar al Sr. Juan Carlos VARGAS, DNI N° 11.379.149, 59 años de edad, casado, argentino, Contador Público, con domicilio real en Sargento Cabral S/N de la localidad de Puerto Tirol y domicilio especial en calle Brown N° 315 de la ciudad de Resistencia, como Gerente General, por el período de un año que comenzaría a regir a partir del día 01 de Febrero de 2013. Asimismo, por acta de Asamblea N° 260 de fecha 17 de Enero de 2014, la Junta de Socios conformada por Laura ALVAREZ, Isabel ÁLVAREZ, Daniel ALVAREZ, Luis ALVAREZ, Pablo ALEGRE, Liliana BARRIOS, la cónyuge supérstite del socio César Osvaldo DELLAMEA Sra. Ilda Beatriz Rosa TABORDA, César H. DELLAMEA, Ilda DELLAMEA, Andrés CÓRDOBA, Rosana CÓRDOBA, Lisandro MONCADA en representación de la sucesión de Carlos MONCADA y el Sr. Juan José MONCADA ha decidido la continuación del Sr. Juan Carlos VARGAS en el cargo de Gerente General por un período de un año más Resistencia, 30 de septiembre de 2014.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

a/c Registro Público de Comercio

Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.490

E:3/10/14